



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica el Plan de Estudios del Programa de Magíster En Manejo de Recursos Naturales.

TEMUCO, 19 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA 4083/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°2867 de 2022, se aprobó el Ajuste Curricular al Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales, modificado posteriormente por Res. Ex. N°3291 de 2022.

Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°217 DAP de fecha 12 de diciembre de 2023, solicita modificar el Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magíster En Manejo de Recursos Naturales, con el objeto corregir el error de transcripción en el tipo de flexibilidad de las actividades curriculares 5, 6 y 7 del plan de estudio, siendo corregida de "obligatoria" a "Electiva".

Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1°) MODIFICASE el Plan de Estudios del Programa de Magíster En Manejo de Recursos Naturales, aprobado por Resolución Exenta N°2867 de 2022, quedando, en definitiva:

N°	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN (semanas)	HORAS INTRA-AULA (semana)			TOTAL HRS INTRA-AULA (A)	HORASEXTRA-AULA (semana)	TOTAL HRS EXTRA AULA (B)	TOTAL HRS DE LA ACTIVIDAD (A+B)	CREDITOSSCT	PREREQUISITO
						T	P	T/P						
Nivel I														
1	Manejo sustentable de RR.NN.	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
2	Análisis de datos	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
3	Sistemas de información geográfica	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
4	Seminario de área de especialización / Proyecto de Actividad Formativa Equivalente	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	1	20	2	40	60	2	-



Nivel II														
5	Asignatura de especialidad 1	Especializada	T/P	Electiva	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
6	Asignatura de especialidad 2	Especializada	T/P	Electiva	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
7	Asignatura de especialidad 3	Especializada	T/P	Electiva	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
8	Seminario de área de especialización	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	1	20	2	40	60	2	4
Nivel III														
9	Actividad Formativa Equivalente	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	24	480	520	19	-
10	Examen de Grado	Act. De graduación	T/P	Obligatoria	1	0	0	2	2	24	24	26	1	1-9
TOTAL									442		1.184	1.626	60	

2°) MODIFICASE el Reglamento del Programa de Magíster En Manejo de Recursos Naturales, aprobado por Resolución Exenta N°2867 de 2022, en la forma que indica:

En el **TÍTULO V DEL PLAN DE ESTUDIOS**, sustitúyase el **Artículo 21** por el siguiente:

“**ARTÍCULO 21.** El Plan de Estudios del Magíster en Manejo de Recursos Naturales está organizado en tres (3) semestres académicos, con una estructura que se compone de nueve (9) asignaturas de especialidad y una (1) actividad de graduación, incluyendo el Examen de Grado, con un total de 60 créditos transferibles (SCT), equivalentes a 422 horas intra-aula y 1.184 horas extra-aula, alcanzando un total de 1.626 horas totales”.

Esta modificación forma parte integrante de la Resolución Exenta N°2867 de 2022 para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Dirección Académica de Postgrado
- Dec. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Vicedec. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Sec. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Dir. Deptos. Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Dir. Carreras Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente